

VISTO:

El Expediente N° 104.973/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la radicación en esta Unidad Académica del Proyecto "Trucha Isla Pavón turismo y gastronomía", bajo la dirección del Mg. Pedro DE CARLI y Co-Dirección de Juan Carlos BRACCALENTI;

QUE este Proyecto fue presentado y subsidiado en el marco de la Proyectos de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Territorio 2022. SPU"; y aprobado por Resolución 2023-419-APN-SECPU#ME;

QUE la Estación Municipal de Piscicultura Isla Pavón (EMPIP), establecida en el año 1992, se ubica en cercanías de la Ruta Nacional N° 3 en su intersección con el río Santa Cruz, en ella se realiza acuicultura intensiva de trucha arco iris;

QUE en el año 2021 se ha desarrollado un proyecto de mejora de las instalaciones y construcción de una planta de faenamiento pequeña para la elaboración de la trucha arco iris producida;

QUE la localidad carece de ofertas gastronómicas vinculadas a los productos de la piscicultura, no se dispone de personal local capacitado para realizar las tareas en la planta de faenamiento, ni para desarrollar su elaboración en la gastronomía local;

QUE este Proyecto propone la capacitación de personal local en la primera elaboración (planta de faenamiento) y elaboración final (gastronomía), la caracterización nutricional específica de la carne de trucha, con el objetivo de posicionar el recurso trucha arco iris producido en la Isla Pavón, en la gastronomía local ofrecida al turismo;

QUE se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE se vincula con la Estación Municipal de Piscicultura Isla Pavón (EMPIP) dependiente de la Secretaría de Turismo, Pesca y Cultura de la Municipalidad de Cmdte. Luis Piedra Buena;

QUE los integrantes son: Franco AGUILA (DNI N° 39.205.168), Fernando MARCOS, Valeria MARCUCCI, Tatiana CHAPARRO, Lucia FERNANDEZ, Carol DE LA SIERRA y Clara María DE CARLI;

QUE el Proyecto podemos identificar dos poblaciones objetivo diferentes, una inmediata directa y otra indirecta. La población objetivo inmediata del Proyecto la constituyen los empleados municipales que puedan desempeñar funciones como operarios de planta de faenamiento anexa a la EMPIP, así como cocineros y chefs de emprendimientos turísticos comerciales que realicen la elaboración final de estos productos. La población objetivo indirecta involucra a turistas y pobladores de la localidad, que podrán acceder a la degustación de un plato elaborado a partir de materia prima fresca y con características de elevado valor nutricional;

QUE el objetivo general es desarrollar en torno a la trucha arco iris producida en la Isla Pavón un atractivo turístico gastronómico de referencia regional;

QUE los objetivos específicos son: capacitar personal radicado en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena en el procesamiento de trucha arco iris producida en la EMPIP (sacrificio, eviscerado, fileteado, envasado y conservación) y posicionar a la trucha arco iris de la Isla Pavón en la oferta gastronómica característica de la localidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 693/23 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE el presente trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza 242-CS-UNPA, Artículo 35°;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RADICAR en la Unidad Académica Río Gallegos el Proyecto "Trucha Isla Pavón turismo y gastronomía", bajo la dirección del Mg. Pedro DE CARLI (DNI N° 17.856.923) y Co-Dirección de Juan

///



A C U E R D O

N°

273/23

//2.-

Carlos BRACCALENTI (DNI N° 12.777.527).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto fue presentado y subsidiado en el marco de la Proyectos de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Territorio 2022. SPU"; y aprobado por Resolución 2023-419-APN-SECPU#ME.-.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que este Proyecto se vincula con la Estación Municipal de Piscicultura Isla Pavón (EMPIP) dependiente de la Secretaría de Turismo, Pesca y Cultura de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Franco AGUILA (DNI N° 39.205.168), Fernando MARCOS (DNI N° 17.862.988), Valeria MARCUCCI (DNI N° 32.220.506), Tatiana CHAPARRO (DNI N° 11.024.595), Lucia FERNANDEZ (DNI N° 39.204.728), Carol DE LA SIERRA (DNI N° 38.061.618) y Clara María DE CARLI (DNI N° 39.560.444).-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG